

Sincelejo 17 de octubre- 2024

Doctora:
PAOLA PEREZ SALCEDO
Gerente
ESE CENTRO DE SALUD
El Roble - Sucre

Asunto: Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión ESE Centro de Salud de El Roble -Sucre

Mediante el presente, hacemos entrega del Informe definitivo de auditoria, financiera y de gestión vigencia 2023.

Se solicita suscribir Plan de Mejoramiento, según instructivo y formato de la CGDS Resolución 117 de 2012, quedando cinco (05) hallazgos Administrativos, los cuales se encuentran plasmados en el Informe Definitivo.

El Plan de mejoramiento debe ser remitido a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación a través del correo electrónico controlfiscal@contraloriasucre.gov.co. y reportado en la plataforma Sia Contraloría.

Se les recuerda que el incumplimiento del envío del plan de mejoramiento en los términos y la forma estipulada en la resolución 117 de 2012, trae como consecuencias sanciones contempladas en la ley 403-2020.

Atentamente,


GABRIEL DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre
Revisó: Ana Gloria Martínez Calderín – Jefe Control Fiscal.
Vo.Bo. Diego Lara-Área Jurídica-Jefe Área Jurídica
Presentado por: Ramón Domínguez-Esperanza Merlano

Anexo: 43 folios

AREA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIAS

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ESE CENTRO DESALUD DE EL ROBLE,
VIGENCIA FISCAL 2023**

INFORME FINAL DE AUDITORIA

SINCELEJO-SUCRE

OCTUBRE DE 2024

GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMOS

Contralor General del Departamento de Sucre

JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA

Subcontralor

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN

Jefe Área de Control Fiscal y Auditorias
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

RAMON JOSE DOMINGUEZ MUÑOZ

Líder de auditoría

ESPERANZA MERLANO LOPEZ

Profesional Universitario (auditor)

TABLA DE CONTENIDO

Relación Cuadros Comparativos

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.1 Sujeto de Control y Responsabilidad	6
2.2 Responsabilidad de la Contraloría General del Dpto./ Sucre	6
2.3 Objetivo General	7
2.3.1. Objetivos Específicos	7
2.4. Opinión Financiera	8
2.4.1. Fundamento de la opinión	8
2.4.2. Opinión Contable	9
2.5 Gestión Financiera	9
2.5.1 Estados Financieros	9
2.5.2 Tesorería	15
2.6 Opinión sobre el presupuesto	17
2.6.1 Fundamento de la opinión	17
2.6.2. Opinión presupuestal	20
2.7 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	20
2.7.1 Fundamento del concepto	21
2.7.2 Concepto Con Observaciones	33
2.8 Concepto sobre calidad y eficiencia del CFI	33
2.9 Concepto sobre efectividad plan de mejoramiento	34
2.10 Concepto sobre rendición de cuenta	35
2.11 Fenecimiento de la cuenta	37
2.12 Hallazgos de la auditoria	37
2.13. Beneficios del Proceso Auditor	38
2.14 Plan de Mejoramiento	38
3. MUESTRA DE AUDITORIA	38
4. ATENCION DENUNCIAS FISCALES	40
5 RELACIÓN DE HALLAZGOS	40
5.1. Macroproceso Financiero	40
5.2 Macroproceso Presupuestal	40
	41

1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General del Departamento de Sucre, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la ESE Centro de Salud de El Roble - Sucre vigencia 2023, conforme al Decreto 403 de 2020 y las Normas Internacionales de Auditoría, para evaluar la consistencia de los estados financieros, la razonabilidad del presupuesto, la gestión de inversión, el riesgo y los controles.

Las opiniones a los estados financieros se han originado por la evaluación de los grupos efectivo y sus respectivas cuentas, cuentas por cobrar, propiedades planta y equipo, y otros activos; toda vez que las cifras son representativas dentro de la información contable, las cuales reflejaron inconsistencias por falta de conciliación de saldos y falta de depuración, lo que obedece a la falta de aplicación de procedimientos establecidos en normas contables.

La opinión presupuestal de da como resultado de los rubros determinados en las ejecuciones de ingresos y gastos en cuanto al recaudo y egreso, de igual manera en lo que tiene que con la inversión y gasto, constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora:
PAOLA PEREZ SALCEDO
Gerente
ESE CENTRO DE SALUD
El Roble - Sucre

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado Doctora:

La Contraloría General del Departamento de Sucre, - CGDS en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferidas, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal "y demás disposiciones que las desarrollan y complementan, y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) año 2024, practicó la Auditoría Financiera y de Gestión a la ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE, correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

La presente Auditoría Financiera y de Gestión, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial bajo estas normas y el consecuente procedimiento Auditor, conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante la Resolución Número 032 del 01 de febrero del 2021, modificada por las resoluciones 693 y 694 de 21 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: La opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.

El objetivo de este ejercicio fiscalizador, fue proferir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la Opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto para la vigencia 2023, de igual manera conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, con base en la información en medios físico y digital, suministrada por la Rendición de cuentas que reposan en las instalaciones de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La ESE Centro de Salud de El Roble, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento de Sucre se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando exista.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 032 de 01 de febrero, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI", modificada por la Resolución 694 del 21 de diciembre del 2022.

Dichas normas exigen que la Contraloría Departamental de Sucre cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Como parte de la auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGDS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo: Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados

financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión.

Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

La auditoría también incluyó, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables realizadas por la administración municipal, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto, las cifras reflejadas en las ejecuciones presupuestales y los proyectos a través de la muestra seleccionada de la contratación.

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General del Departamento de Sucre en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Departamental de Sucre concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar una opinión.

2.3 OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión de una entidad está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable. Incluye los siguientes productos: Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto. Opinión sobre el presupuesto. Opinión sobre los estados financieros.

2.3 1. Objetivos específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto

- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada

2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2023

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros de la ESE Centro de Salud de EL Roble, que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Como resultado de la evaluación de los Estados Financieros del año 2023 a la ESE Centro de Salud de El Roble - Sucre, se concluye que el total de las inconsistencias representadas en imposibilidades por incertidumbres ascienden a la suma de \$36.555.000, que equivalen al 3% de los activos y a 2.7 veces la materialidad, para una Opinión Con Salvedad.

Resultado Evaluación Situación Financiera	
VARIABLES A EVALUAR	PUNTAJE ATRIBUIDO
Total, inconsistencias sobre los Activos	\$36.555.000.
Índice de Inconsistencia	2.7%
Calificación de los Estados Financieros	Con Salvedades

Fuente: PT10-AF Observaciones Opinión EF

En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, excepto por los hechos descritos en el fundamento de la opinión, los estados financieros de la ESE Centro de Salud de El Roble, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, y los resultados de sus operaciones en esa vigencia de conformidad con el marco normativo para entidades públicas, que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.4.1 Fundamento de la opinión

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre de 2023, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la Contraloría General del Departamento de Sucre, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 414 del 2014, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública y su modificatoria Resolución 426 de diciembre de 2019 y demás normas,

Instructivos y directrices aplicadas para la convergencia de normas internacionales emitidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios. La labor del

Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Para el desarrollo de esta auditoría practicada a la ESE Centro de Salud de El Roble se tomó como base el valor de los activos y se seleccionó como muestra de acuerdo a la materialidad las cuentas, depósitos en instituciones financieras, cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo y otros activos, los cuales una vez analizados se determinaron imposibilidades que alcanzaron los \$36.555.000 que equivalen al 3% del total de activos correspondientes a la vigencia 2023, es decir, esta imposibilidad es material y no tiene un efecto generalizado en los estados financieros, siendo las más notables la detectada en la cuenta equipos de comunicación y computación, como se detalla a continuación:

Al término de la vigencia 2023 el estado de situación financiera refleja en la cuenta equipo de comunicación y computación un valor de \$36.555.000, no obstante, se constató que estos saldos vienen desde vigencias anteriores sin reflejar movimiento ni variación alguna, lo cual demuestra que no han sido actualizados, además de no contar documentos soporte que lo respalden, lo cual genera una imposibilidad por incertidumbre.

2.4.2 Opinión con salvedades

En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, salvo los hechos descritos en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, los resultados de sus operaciones la situación financiera de la ESE Centro de Salud de El Roble al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.5 GESTION FINANCIERA

2.5.1 Estados Financieros Vigencia 2023

Estado de Situación Financiera (Comparativo)

CUADRO No. 1					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2023	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	VARIACIÓN VALOR ABSOLUTO	VARIACIÓN REL%
1. ACTIVOS					
	Activos Corrientes	628.367.855	361.265.662	267.102.193	74%
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4.407.574	30.764.944	(26.357.370)	(86%)
13	Cuentas Por Cobrar	610.551.323	319.075.460	291.475.863	91%
15	Inventarios	13.408.958	11.425.258	1.983.700	17%
19	Otros Activos	0	0	0	0
	Activos No Corrientes	698.829.977	795.719.578	(96.889.601)	(12%)
13	Cuentas Por Cobrar	0	0	0	(0%)

16	Propiedad, Planta y Equipo	653.673.527	745.561.528	(91.888.001)	(12%)
19	Otros Activos	45.156.450	50.158.050	(5.001.600)	(10%)
TOTAL, ACTIVOS		1.327.197.832	1.156.985.240	17.0212.592	15%

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2023	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	VARIACIÓN VALOR ABSOLUTO	VARIACIÓN VALOR %
2. PASIVOS					
	Pasivos Corrientes	2.519.721.802	2.079.329.829	440.391.973	21%
24	Cuentas Por Pagar	1.820.291.921	1.593.074.530	227.217.391	14%
25	Beneficios a Empleados	699.429.881	486.255.299	213.174.582	44%
27	Provisiones	0	0	0	0
	Pasivos No Corrientes	0	0	0	0
24	Cuentas Por Pagar	0	0	0	0
27	Provisiones	0	0	0	0
29	Otros Pasivos	0	0	0	0
TOTAL, PASIVOS		2.519.721.802	2.079.329.829	440.391.973	21%

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2023	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	VARIACIÓN VALOR ABSOLUTO	VARIACIÓN VALOR %
3. PATRIMONIO					
31	Patrimonio de las Empresas	(1.192.523.970)	(922.344.589)	(270.179.381)	(29%)
TOTAL, PATRIMONIO		(1.192.523.970)	(922.344.589)	(270.179.381)	(29%)

Fuente: Area de Contabilidad ESE El Roble

Al término de la vigencia 2023, la ESE Centro de Salud de El Roble -Sucre presentó activos por valor de \$1.327.197.832 presentando un aumento del 15% con respecto a la vigencia anterior, conformado por el activo corriente con un valor \$628.367.855, y una equivalencia del 47% dentro del activo total, el activo corriente refleja un aumento del 74% con respecto a la vigencia anterior, de igual manera el activo se encuentra conformado por el activo no corriente con un valor de \$698.829.977 y una equivalencia al 53% dentro del activo total, estos activos reflejan una disminución del 12% con respecto a la vigencia anterior.

Dentro del activo corriente los grupos más representativos son:

Efectivo y Equivalente al Efectivo. Al término de la vigencia 2023, el grupo efectivo y equivalente al efectivo presentó un saldo de \$4.407.574 reflejando una disminución del 86% con respecto a la vigencia anterior, representado en su totalidad por la cuenta depósitos en instituciones financieras.

Cuentas Por Cobrar. Al término de la vigencia 2023, el grupo cuentas por cobrar presenta un saldo de \$610.551.323 reflejan un aumento del 91% con respecto a la vigencia anterior, representado por las cuentas prestación de servicios de salud con un valor de \$745.654.973 y Deterioro acumulado de cuentas por cobrar con un valor de -\$135.103.650.

Inventarios. Al término de la vigencia 2023, el grupo inventarios presenta un saldo de \$13.408.958 reflejando un aumento del 17% con respecto a la vigencia anterior, representado en su totalidad por la cuenta materiales para la prestación de servicios.

Dentro del activo no corriente los grupos más representativos son:

Propiedad, Planta y Equipo. Al término de la vigencia 2023 el grupo Propiedades, Planta y Equipos presentó un saldo de \$653.673.527, que equivalen al 49% del activo total, reflejan una disminución del 12% con respecto a la vigencia anterior, representado por las cuentas terreno con un valor de \$5.000.000, Maquinaria, planta y equipo en montaje, con un valor de \$69.700.000, edificaciones con un valor de \$447.884.115, equipo médico y científico con un valor de \$156.311.000, muebles, enseres y equipos de oficina con un valor de \$147.358.730, equipos de comunicación y computación con un valor de \$36.555.000, equipos de transporte, tracción y elevación con un valor de \$162.450.000 y depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo con un valor de -\$371.585.318, no obstante, se observó que el saldo de la cuenta equipos de comunicación y computación con un valor de \$36.555.000, viene desde vigencias anteriores sin tener movimiento ni variación, lo cual demuestra que no han sido objeto de actualización, además de no contar con documentos idóneos que los respalden, al respecto 3.2.13 el numeral de la resolución 193 de 2016 establece que los bienes, derechos y obligaciones de la entidad deberán actualizarse, de conformidad con los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad, para la medición posterior, así mismo el numeral 3.2.3.1 de la citada resolución establece que la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldada en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual no podrán registrarse los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

Otros Activos. Al término de la vigencia 2023, el grupo otros activos presenta un saldo de \$45.156.450, reflejan una disminución del 10% con respecto a la vigencia anterior, representado por las cuentas activos intangibles por valor de \$136.400.000, amortización acumulada de activos intangibles por valor de -\$91.243.550.

Pasivos. Al término de la vigencia 2023, la entidad presenta un pasivo por valor de \$2.519.721.802 reflejando un aumento del 21% con respecto a la vigencia anterior, están conformados en su totalidad por el pasivo corriente, este a su vez se encuentra conformado por los grupos:

Cuentas por pagar. Al término de la vigencia 2022 el grupo cuentas por pagar refleja un saldo de \$1.820.291.921 representado por las cuentas adquisición de bienes y servicios nacionales con un valor de \$616.512.774, descuentos de nómina con un valor de \$42.907.583, retención en la fuente e impuesto de timbre por valor de \$3.441.046, impuestos, contribuciones y tasas con un valor de \$339.451.078, créditos judiciales con un valor de \$111.363.317 y otras cuentas por pagar con un

valor de \$706.616.123.

Beneficio a los empleados. Al término de la vigencia 2023 el grupo beneficio a los empleados refleja un saldo de \$699.429.881, representado en su totalidad por la cuenta beneficio a los empleados a corto plazo.

Patrimonio. Al término de la vigencia 2023 la entidad presentó un patrimonio negativo por valor de $-\$1.192.523.970$, reflejando un aumento negativo del 29% con respecto a la vigencia anterior., el cual se debe principalmente al aumento presentado en la cuenta resultado de ejercicios anteriores, la cual pasa de tener un saldo de \$106.522.645, en la vigencia 2022 a tener un saldo de $-\$171.675.683$, en la vigencia 2023 para una disminución del 261%.

Estado de Cambios en el Patrimonio. Aquí se hace referencia a las variaciones presentadas en las cuentas del patrimonio de la entidad con respecto a la vigencia anterior, de igual manera se determina a que obedecen tales variaciones.

El patrimonio de la ESE Centro de Salud de El Roble, sufrió variaciones en cuantía de $-\$270.179.381$, al pasar de tener un saldo de $-\$922.344.589$, en la vigencia 2022 a registrar un saldo de $-\$1.192.523.970$, al cierre de la vigencia fiscal 2023, lo cual indica que tuvo un crecimiento negativo del -29%, esto se debe a la disminución presentada en la cuenta resultado de ejercicios anteriores, la cual pasó de tener un saldo de \$106.522.645, en la vigencia 2022 a registrar un saldo de $-\$171.675.683$, en la vigencia 2023.

Notas a los Estados Financieros. Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática, las cuales incluirán información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas, así mismo información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos, la ESE Centro de Salud de El Roble, presentó a las notas a los estados financieros de carácter general y específicas, en ellas se describe la naturaleza jurídica de la entidad de igual manera en cumplimiento del marco normativo aplicable a la entidad, también se hace referencia a las bases de medición y presentación utilizadas el resumen de las políticas contables, así mismo en las notas específicas se hace explicación de los hechos económicos contenidos en los estados financieros.

Estado de Resultados. La entidad durante la vigencia 2023 registró ingresos totales por valor de \$2.260.613.432, de los cuales corresponden a ingresos operacionales un valor de \$1.937.481.018 los cuales provienen en su totalidad de venta de servicios de salud. De igual manera la entidad registró durante la vigencia 2023 gastos totales por valor de \$1.741.276.927 de los cuales corresponden a gastos operacionales un valor de \$1.731.618.846, de estos a su vez corresponde a gastos de administración y operación un valor de \$1.592.772.113 a deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones un valor de $-\$138.846.733$, por costos

de ventas registró un valor de \$718.058.543, reflejando un déficit operacional por valor de -\$512.196.371. Por concepto de transferencias y subvenciones la entidad registró ingresos por un valor de \$287.955.487, por otros ingresos se registró un valor de \$34.448.677, por otros gastos se registró un valor de \$9.658.081. Debido al comportamiento de los ingresos, gastos y costos se presentó al término la vigencia 2023 un déficit por valor de \$198.722.038.

Con el fin de dictaminar la razonabilidad de los estados financieros se tomó como muestra las siguientes cuentas: Prestación de los servicios de salud, deterioro acumulado de cuentas por cobrar, maquinaria, planta y equipo en montaje, edificaciones, equipo médico y científico, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, tracción y elevación, depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y amortización acumulada de activos intangibles. No obstante, se tomó una muestra selectiva teniendo en cuenta los riesgos detectados en la auditoría anterior y los establecidos en las pruebas de recorrido según papeles de trabajo PT-06-AF y PT-07-AF.

Indicadores Financieros

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la ESE Centro de Salud de El Roble - Sucre, en la auditoría financiera y de gestión se determinó que los indicadores financieros a aplicar son los siguientes:

Indicador	Variable	Valores en pesos
Razón Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	628.829.977 / 2.519.721.802=0.25

Razón Corriente. Durante la vigencia 2023, la entidad por cada peso adeudado a corto plazo contó con 0.25 pesos para atender el compromiso.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Capital de Trabajo	Activo Corriente-Pasivo Corriente	628.829.977-2.519.721.802=-1.890.891.825

Capital de Trabajo. El resultado de este indicador demuestra que a la entidad le quedaría un saldo de -\$1.890.891.825 después de cancelar los pasivos a corto plazo, en el caso que tuvieran que ser asumidos inmediatamente.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Solvencia	Activo Total /Pasivo Total	1.327.197.832/ 2.519.721.802=0.53

Solvencia. El resultado indica que la entidad por cada peso adeudado cuenta con 0.53 pesos para cumplir el compromiso.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Apalancamiento Total	Total, Pasivo /Total Patrimonio x100	2.519.721.802/-1.192.523.970 = 211%

Apalancamiento. Para el año 2023, la deuda adquirida por la entidad representó el 211% del Patrimonio.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Endeudamiento	Total, Pasivo /Total Activo x100	2.519.721.802/1.327.197.832 x100=190%

Endeudamiento. Muestra el porcentaje de acreencias que tiene la entidad con respecto a sus activos. El resultado refleja que por cada peso que la entidad tiene en sus activos, el 190% ha sido financiado por los acreedores.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Rotación de Cartera	Cuentas por Cobrar /Valor facturado x 365 días	711.025.713/1.937.481.018x365=134

Rotación de Cartera. De acuerdo con este indicador la entidad está recuperando las cuentas por cobrar 134 días después de facturadas.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Rotación de Cuentas por Cobrar	Cuentas por Cobrar /Ingresos Operacionales x100	711.025.713/1.937.481.018 x100=37%

Rotación de Cuentas Por Cobrar. De acuerdo con este indicador las cuentas por cobrar representan el 37% de los ingresos operacionales.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Concentración de endeudamiento	(Pasivo corriente /Pasivo total) *100	2.519.721.802/ 2.519.721.802= 100%

Concentración de endeudamiento a C.P.E. Representa el porcentaje de participación con aquellos terceros a los cuales se les debe cancelar las acreencias a corto plazo, el indicador demuestra que el 100% de las acreencias se concentra en los pasivos a corto plazo.

Una vez aplicados los indicadores financieros ha dado como resultado una gestión financiera ineficaz.

Concepto del Control Interno Contable Vigencia 2023.

Se realizó por parte de la oficina de control interno la evaluación anual del sistema control interno contable correspondiente a la vigencia 2023, como resultado se obtuvo una calificación de 4.67 con lo cual se conceptúa que este se ubica en un rango adecuado, la entidad hace referencia como debilidades, que no se ha hecho avalúo de la propiedad, planta y equipo en lo referente a edificación, no obstante la comisión auditora detectó otras debilidades como son falta de actualización de los saldos de las cuenta equipo de comunicación y computación, por lo tanto el control interno contable debe mejorar los controles al proceso contable con el fin de garantizar una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad en procura lograr una gestión eficiente y transparente y acatar de esta manera con las directrices emitidas por la Contaduría de la Nación.

2.5.2 Tesorería.

La Entidad durante la vigencia 2023, utilizó para el manejo de sus recursos nueve (06) cuentas de las cuales cinco (05) fueron corriente y una (01) de ahorro, permaneciendo todas activas, se evidenciaron conciliaciones mensuales de cada

Póliza de Manejo Global. La ESE Centro de Salud de El Roble para la vigencia fiscal 2023, constituyó la póliza de seguro de manejo global N°540-64-994000000451 de Aseguradora Solidaria de Colombia, expedida el día 03 de enero de 2023, con vigencia desde el día 03 de enero de 2023 hasta el día 03 de enero de 2024. Esta póliza amparaba delitos contra la administración pública y fallos con responsabilidad fiscal.

Facturación 2023. En la vigencia 2023 la entidad facturó en total un valor de \$1.937.481.018, del cual se facturó al régimen subsidiado un valor de \$1.784.347.774, al régimen contributivo se facturó un valor de \$21.080.398, por concepto de plan de intervenciones colectivas se facturó un valor de \$131.324.846. Según certificación expedida por el área de tesorería del total facturado por la entidad en la vigencia 2023 se recaudó un valor de \$1.453.801.427 lo que equivale al 75% del valor facturado.

CONCEPTO	VALOR FACTUTADO 2023	RECAUDADO 2023
SUBSIDIADO	1.784.347.774	1.311.818.837
CONTRIBUTIVO	21.808.398	10.657.744
Plan de Intervenciones Colectivas (Antes PAB)	131.324.846	131.324.846
TOTAL	1.937.481.018	1.453.801.427

Cartera Morosa. La cartera es una de las variables más importantes que tiene una empresa para administrar su capital de trabajo. De la eficiencia como administre la cartera, el capital de trabajo y la liquidez de la empresa mejoran o empeoran. La cartera morosa a de la ESE Centro de Salud de El Roble correspondientes a la vigencia 2023, está representada tal y como se muestra en la siguiente tabla:

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

SUBCONCEPTO	HASTA 60	DE 61a90	DE 91a180	DE 181a360	MAYOR 360	TOTAL CARTERA	FACT PENDIENTE DE RAD	giro_directo_regimen_s subsidiado	DETERIORO
NUEVA EPS				428500	4.028.697	4.457.197,00			755.560,00
CAJA COPI	2197646		4051980		505.376	6.755.002,00			101.100,00
COOSALUD			501203		3.393.037	3.894.240,00			580.570,00
MEDIMAS					1.138.004	1.138.004,00			227.600,00
SALUD TOTAL	1.773.295		2.198.030		8.285.229	12.256.554,00			1.651.300,00
AMBUQ					10.559.541	10.559.541,00			2.111.908,00
MUTUAL SER					11.474.646	11.474.646,00			1.869.190,00
SALUD VIDA					3.610.935	3.610.935,00			722.178,00
saludcoop eps					1.414.590	1.414.590,00			282.918,00
COOMEVA					1.094.760	1.094.760,00			218.952,00
CCF033-COMFASUCRE EPS CCF de Sucre					2.584.090	2.584.090,00			516.818,00
COMPARTA EPS					3.659.408	3.659.408,00			430.000,00
SUB TOTAL CONTRIBUTIVO	3.970.941,00		6.751.213,00	428.500,00	51.748.313,00	62.898.967,00			9.468.094,00
SALUD VIDA					66.532.114	66.532.114,00			12.425.600,00
NUEVA EPS	76.202.474,00	32.370.400,00	88.730.422,00	32.069.280,00	78.414.747,00	307.787.323,00	37.992.063,00	19.316.751,00	19.603.700,00
COOSALUD	10.291.565,00	3.294.713,00			3.393.518,00	16.979.796,00	16.040.190,00	13.046.977,00	1.912.097,00
CCF033-COMFASUCRE EPS CCF de Sucre				7.392.106,00	57.607.367	64.999.473,00			66.717.500,00
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA	36.778.169,00	10.423.744,00	12.452.609,00	29.640.487,00	18.391.116,00	107.686.125,00	103.724.936,00	90.764.201,00	4.598.000,00
SUBTOTAL SUBSIDIADO	123.272.208,00	46.088.857,00	101.183.031,00	69.101.873,00	224.338.862,00	563.904.831,00	157.757.189,00	123.127.929,00	105.256.897,00
Aseguradoras en liquidación									
SUBTOTAL SOAT-ECAT									
Sucre					11.047.380,00	11.047.380,00			2.209.476,00
SUBTOTAL POBL POBRE (SECR DPTALES)					11.047.380,00	11.047.380,00			2.209.476,00
MUNICIPIO									
TESORO NACIONAL									
VACUNACION COVID					71.025.734,00	71.025.734,00			17.756.433,50
IPS PRIVADAS					2.068.801,00	2.068.801,00			413.750,00
SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE					2.068.801,00	2.068.801,00			413.750,00
SUBTOTAL CONCEPTO DIFERENTE A VENTA									
TOTAL	127.243.149,00	46.088.857,00	107.934.244,00	69.530.373,00	360.229.090,00	711.025.713,00	157.757.189,00	123.127.929,00	135.104.650,50

Como se observa en la tabla anterior, la ESE Centro de salud de El Roble al término de la vigencia 2023, presenta una cartera morosa a 60 días por valor de \$ 127.243.149, una cartera morosa entre 61-90 días por valor de \$46.088.857, una cartera morosa entre 91-180 días por valor de \$107.934.244, una cartera morosa entre 181-360 días por valor de \$69.530.373 y una cartera morosa mayor a 360 días por valor de \$ 360.229.090, para una cartera total radicada por valor de \$711.025.713 y una facturación pendiente por radicar por valor de \$ 157.757.189, se hicieron giros por valor de \$123.127.929, presentando un deterioro por valor de \$ 135.104.650, quedando una cartera total por cobrar por valor de \$319.075.460, siendo LA NUEVA EPS el mayor deudor con una cartera morosa por valor de \$ 307.787.323, siguiéndole EPS FAMILIAR DE COLOMBIA con una cartera morosa por valor de \$107.686.125, SALUD VIDA con una cartera morosa por valor de \$ 66.532.114, COMFASUCRE con una cartera morosa por valor de \$64.999.473, COOSALUD con una cartera morosa por valor de \$16.979.796, SALUD TOTAL con una cartera morosa por valor de \$ 12.256.554, MUTUAL SER con una cartera morosa por valor de \$11.474.646 y el Departamento de Sucre con una cartera morosa por valor de \$11.047.380.

Cuentas Por Pagar 2023. La Entidad constituyó cuentas por pagar mediante resolución N° 002 de 02 de enero de 2024, por valor de setecientos ochenta y tres millones, doscientos un mil pesos, (\$783.201.000) que corresponden a compromisos adquiridos que quedaron pendientes al término de la vigencia 2023, del valor adeudado corresponde a nómina un valor de \$295.516.839, a prestación de servicios un valor de \$415.601.495, a arrendamiento un valor de \$47.500.000, a mantenimiento un valor de \$20.166.666, a papelería un valor de \$2.500.000, a vigilancia y aseo un valor de \$1.916.000. Es de anotar que la ESE Centro de salud de El Roble ha venido afrontando una serie de embargos que la ha impedido cumplir con los compromisos adquiridos.

2.6 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2023

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y
- El total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos, reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

2.6.1 Fundamento de la Opinión

Vigencia 2023. El Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Centro de Salud de El Roble, para la vigencia 2023, fue aprobado por la junta directiva mediante Acuerdo 003 del 30 de diciembre de 2022, por valor de \$1.750.500.000.

Durante la vigencia se hicieron adiciones al presupuesto inicial por valor de \$792.436.505, no teniendo reducciones, se hicieron créditos y contra créditos por valor de \$352.680.000 quedando un presupuesto definitivo por valor de \$2.542.936.505, las modificaciones contaron con sus respectivos actos administrativos de adiciones y traslados internos.

Ejecución Presupuestal de Ingresos. La ejecución presupuestal de ingresos con corte a diciembre 31 de 2023, refleja que la entidad, proyectó inicialmente ingresos por valor de \$1.750.500.000, se hicieron adiciones por valor de \$792.436.505, no teniendo reducciones, para un presupuesto definitivo por valor de \$2.542.936.505, se hicieron reconocimientos por valor de \$2.483.489.774 y se recaudó un valor de \$1.999.810.183 equivalentes al 80% del total reconocido.

Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2023

Concepto	Pto. Inicial	Adiciones	Red.	Pto. Definitivo	Reconocimiento	Recaudo	%
Ingresos Corrientes	1.750.500.000	792.436.505	0	2.542.936.505	2.483.489.774	1.999.810.183	80%
Venta de servicios	1.638.000.000	168.156.172	0	1.806.156.172	1.806.156.172	1.322.476.581	73%
Régimen Contributivo	15.500.000	6.308.398	0	21.808.398	21.808.398	10.657.744	49%
Régimen Subsidiado	1.622.500.000	161.847.774	0	1.784.347.774	1.784.347.774	1.311.818.837	73%
Entidad Territorial Acciones en Salud Pública Municipal	80.000.000	51.324.846	0	131.324.846	131.324.846	131.324.846	100%
Cuentas Por Cobrar	0	285.000.000	0	285.000.000	258.053.269	258.053.269	100%
Vacunación COVID	0	0	0	0	0	0	%
Aportes para PSFF	32.500.000	0	0	32.500.000	0	0	0%
Aportes Municipales	0	0	0	0	0	0	0
Aportes Departamentales	0	287.955.487	0	287.955.487	287.955.487	287.955.487	100%
Recursos Capital	0	0	0	0	0	0	0%
Recuperación de Cartera	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	1.750.500.000	792.436.505	0	2.542.936.505	2.483.489.774	1.999.810.183	80%

Fuente: Ejecución de Ingresos
 Elaboró: Comisión de auditoría

Ingresos Corrientes. Por ingresos corrientes se recaudó en la vigencia 2023 un valor de \$1.999.810.183, lo que equivale al 80% total reconocido, del cual se recaudó por venta de servicios de salud un valor de \$1.322.476.581 equivalentes al 73% del total reconocido, de estos a su vez los de mayor representatividad corresponde a la venta de servicios a entidades del régimen subsidiado con un recaudo por valor de \$1.311.818.837, equivalentes al 73% del presupuesto reconocido, por concepto de venta al régimen contributivo se recaudó un valor de \$10.657.744, equivalentes al 49% del presupuesto reconocido, por concepto de entidad territorial acciones en salud pública municipal, se recaudó un valor de \$131.324.846, equivalente al 100% del presupuesto reconocido, por concepto de cuentas por cobrar se recaudó un valor de \$258.053.269 equivalentes al 100% del presupuesto reconocido, por concepto de aportes departamentales se recaudó un valor de \$287.955.487 lo que equivale al 100% del presupuesto reconocido.

Para la vigencia 2023, la materialidad presupuestal se ha calculado teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de ingresos, como se demuestra en la matriz papel de trabajo PT 09 – AF, resultando la suma de \$ \$23.397.779 lo cual ha generado como conceptos a evaluar, los siguientes:

Nombre Rubro	Valor	% de Ejecución
Régimen Subsidiado	\$1.311.818.837	73%
Entidad Territorial -acciones en salud pública municipal	\$131.324.846	100%
Cuentas x Cobrar	\$258.053.269	100%
TOTAL	\$1.701.196.952	

Ejecución presupuestal de Gastos. La entidad en la vigencia 2023, tuvo un presupuesto inicial de gastos por valor de \$1.750.500.000, reflejando adiciones por valor de \$792.436.505, no teniendo reducciones, se hicieron créditos y contra créditos por valor de \$352.680.000, para un presupuesto definitivo por valor de \$2.542.936.505 de los cuales se ejecutó un valor de \$2.477.732.131 equivalentes al 97% del presupuesto definitivo, conformados por los gastos de funcionamiento y gastos de inversión.

Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2023

Concepto	Apropiación Inicial	Adiciones	Red	Créditos	Contra Créditos	Apropiación Definitiva	Total Ejecutado
GASTOS	1.750.500.000	792.436.505	0	352.680.000	352.680.000	2.542.936.505	2.477.732.131
Gastos de Funcionamiento	1.581.000.000	741.111.659	0	352.680.000	263.180.000	2.411.611.659	2.346.432.131
Gastos de Personal	801.000.000	77.961.659	0	13.380.000	90.380.000	801.961.659	790.384.869
Adquisición de Bienes y Servicios	221.500.000	343.500.000	0	31.000.000	53.000.000	543.000.000	499.308.986
Transferencias Corrientes	30.000.000	0	0	0	30.000.000	0	0
Gastos Por Comercialización y producción	514.500.000	319.650.000	0	308.300.000	84.800.000	1.057.650.000	1.047.804.276
Gastos Por Tributo, Tasas, Contribuciones, Multas y Sanciones	14.000.000	0	0	0	5.000.000	9.000.000	8.934.000
Gastos Inversión	169.500.000	51.324.846	0	0	89.500.000	131.324.846	131.300.000
Vigencia anterior	0		0	0	0	0	0
TOTAL	1.750.500.000	792.436.505	0	352.680.000	352.680.000	2.542.936.505	2.477.732.131

Fuente: Ejecución de gastos
 Elaboró: Comisión de auditoría

Gastos de Funcionamiento. Los gastos de funcionamiento fueron ejecutados por un valor de \$2.346.432.131 equivalentes al 97% del presupuesto definitivo, del cual a su vez se ejecutó en gastos de personal un valor de \$790.384.869, en adquisición de bienes y servicios se ejecutó un valor de \$499.308.986, por concepto de gastos por comercialización y producción se ejecutó un valor de \$1.047.804.276, por concepto de gastos por tributo, tasas, contribuciones, multas y sanciones se ejecutó un valor de \$8.934.000.

Gastos de Inversión. Por gastos de inversión se ejecutó un valor de \$131.300.000, lo que equivale al 99.98% del total presupuestado por este concepto, estos recursos fueron invertidos en su totalidad en adquisición de bienes y servicios.

Para la vigencia 2023, la materialidad presupuestal se ha calculado teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de gastos, como se demuestra en la matriz papel de trabajo PT 09 – AF, resultando la suma de \$ \$28.989.466 lo cual ha generado como conceptos a evaluar, los siguientes:

Nombre Rubro	Valor	% de Ejecución
Factores Constitutivos de Salario	609.899.213	98%
Contribuciones inherentes a la nómina	167.739.996	99.8%
Adquisición de bienes y servicios	499.308.986	92%
Materiales y suministros	301.821.900	99%
Adquisición de servicios	745.982.376	98%
Adquisición de bienes y servicios	131.300.000	99.9%
TOTAL	2.456.052.471	

Aunque en términos generales la entidad se dio cumplimiento de manera razonable con las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal, en la vigencia auditada, de conformidad con las normas vigentes aplicables a la naturaleza jurídica del ente, el manejo presupuestal, la recepción de bienes y servicios fueron transversales con los procedimientos de gestión de proyectos y contratos realizados en los períodos evaluados, no obstante la entidad presentó deficiencias en cuanto al recaudo de los ingresos ya que estos siguen estando por debajo de los gastos ejecutados y generando un déficit presupuestal, esta deficiencia fue comunicada a la entidad en el informe de auditoría de la vigencia anterior dando origen a un hallazgo administrativo el cual fue sometido a plan de mejoramiento cuya acción correctiva al momento de la ejecución de esta auditoría aún se encontraba en etapa de ejecución.

La Contraloría de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría de Sucre, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría de Sucre considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2.6.2 Opinión Limpia o Sin Salvedades

“En opinión de la Contraloría de Sucre, el presupuesto de las vigencias 2023, presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, el resultado de su programación, aprobación y ejecución económica y social de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable”.

2.7 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite un **Concepto Con Observaciones** sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

2.7.1 Fundamentos del Concepto

La ESE Centro de Salud de El Roble -Sucre en la vigencia fiscal 2023, en relación a la gestión de los planes, programas y proyectos, de acuerdo a la evaluación efectuada se constató que estos presentan un nivel de cumplimiento aceptable y en cuanto a la gestión contractual, esta ha resultado ineficaz y antieconómico, producto de las deficiencias detectadas y descritas en este informe.

2.7.1.1 Planes, Programas y Proyectos

EL Plan de Desarrollo Institucional “UNIDOS PARA TRANSFORMAR LA SALUD” Periodo 2020-2024, brinda la información necesaria sobre los programas, subprogramas y acciones implementadas por la parte Administrativa para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional durante la vigencia auditada.

El presente documento fortalece la rendición de cuentas facilitando la verificación de los avances, logros, retos y desafíos en la implementación del plan de desarrollo institucional. Se enriquece, además que ayuda a entender cómo los usuarios perciben la labor de la Administración para construir relaciones de confianza entre los diferentes actores y sectores interesados en promover el crecimiento y desarrollo de la institución.

La Administración de la institución encabezado por FERNANDO VERGARA VERGARA, emprendió este periodo administrativo 2023, que expresa el propósito de trabajar por la Institución que a futuro sea reconocido por la prestación de servicios en salud en materia de bienestar social y Promoción y Prevención de Enfermedades, fundamentados en la calidad de vida de sus habitantes y en la sostenibilidad del sector salud del municipio.

El Municipio de El Roble, se localiza a 40,7 km de Sincelejo. Posee una extensión territorial de 206,09 km², que representan un total de 20.609.75 hectáreas, se ubica en la parte centro-oeste del Departamento de Sucre, casi la totalidad del terreno es plano y pertenece a la subregión Sabanas.

La ESE Centro de Salud El Roble, está ubicada en el Municipio de El Roble, Departamento de Sucre, cabecera municipal, en la calle No. 3-33, plaza principal Fue creada mediante el Acuerdo No. 014 emanada por El Concejo Municipal de fecha 31 de mayo de 2001, constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada del nivel departamental, con personería jurídica, patrimonio propio

y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Posee como área de influencia la zona urbana y los corregimientos de Corneta, Las Tablitas, San Francisco, Cayo de Palma, El Sitio, Patillal, Callejón, Grillo Alegre, Palmital, Tierra Santa, Villavicencio, y las veredas de Santa Rosa, Rancho de la Cruz, entre otros.

La preparación del Plan de Desarrollo Institucional tiene como fin, mejorar la salud de los habitantes del municipio, fortaleciendo los servicios prestados por la ESE, acorde con los lineamientos trazados por el municipio en su Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 y demás normas relacionadas que permitan evitar el aumento del COVID 19 y demás enfermedades epidemiológicas de nuestra área de influencia.

Sanear las finanzas del Centro de Salud, mejorando ingresos y disminuyendo costos con el fin de garantizar la buena prestación de servicios que genere confianza en los grupos de interés y el sector financiero.

En el Plan de Desarrollo Institucional de la ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE, es imperativo incluir el enfoque poblacional, por tanto, la gente debe conocer sus potencialidades y debilidades, para fortalecer y ampliar sus capacidades en la prestación de los servicios en Salud ofertados por la institución hacia la implementación de un sistema en la prestación de los servicios en salud, para que sean productivos y así con esto optimicen el desarrollo humano y la generación de ingresos, como vía hacia el desarrollo sostenible.

La entidad, presentó a su vez su mapa de riesgos, donde se evidencia las debilidades de la institución tales como:

- Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad –SOGC.
- Garantizar una óptima prestación de los servicios asistenciales.
- Planeación, direccionamiento, optimización y control de los recursos financieros necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la Entidad. Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades administrativas de la entidad.
- Apoyo de seguimiento y control de las permanentes necesidades de la infraestructura física.
- Brindar información y orientación a los usuarios y sus familias con calidad y oportunidad, mediante la implementación de la política de servicio al ciudadano, así mismo, garantizar los mecanismos de participación de los usuarios.
- Adquirir los bienes y servicios que demande la ESE, en total acatamiento de la normatividad legal y bajo principios de eficiencia, calidad, transparencia y oportunidad con el fin de lograr la satisfacción de necesidades.

- Asesorar y apoyar a las dependencias y/o procesos de la entidad en el continuo mejoramiento del sistema de Control Interno, con el propósito de que todas las actuaciones y funciones de la entidad se desarrollan en el marco de la Constitución y la Ley.

- Gestionar la atención del usuario en un nivel de complejidad superior, para la realización de procedimientos, así mismo, trasladar los usuarios entre la unidad intermedia de la misma institución.

El Plan de Desarrollo Institucional de la ESE Centro de Salud de El Roble 2020-2024 “UNIDOS PARA TRANSFORMAR LA SALUD”, se articula con el plan de desarrollo, cuya política en salud está orientada en el eje DIMENSION SOCIAL, línea estratégica EL ROBLE SOCIAL-SALUD, cuyo objetivo es mejorar el estado de salud de la población a través de:

- Apoyo a la ESE Municipal, para que tenga máxima cobertura en atención con equidad y racionalidad, enfatizando la asistencia básica y preventiva.
- Adecuación y dotación de los centros de salud rurales.
- Fortalecimiento la red de salud pública mediante el establecimiento del plan estratégico de salud pública con énfasis en la ATENCION PRIMARIA EN SALUD, con acciones directas sobre el desarrollo de ejes y modelos de atención que involucren toda la población del municipio.
- Lucha a través de acciones dirigidas a combatir la expansión y la morbilidad por infección por el virus del covid-19.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación de Resultados, es un proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información que permite determinar el grado de avance frente a las metas establecidas. Facilita para el reporte a los órganos de control y los demás informes de ejecución del plan de acción y de cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.

Los seguimientos se realizan a partir de la programación y ejecución de los planes de acción reportados por las dependencias y los diferentes programas los cuales se consolida en un sistema de información de indicadores por período y estructura del Plan de Desarrollo Institucional, para medir el cumplimiento del año 2023.

Existen diferentes alcances en la evaluación del cumplimiento de los planes de desarrollo Institucional de acuerdo con la información que se quiere presentar y el usuario que la recibe. Los criterios de evaluación del Plan de Desarrollo Institucional fueron definidos por el Departamento Nacional de Planeación en la Cadena de Valor Público, principios y valores, a saber:

- Lealtad: Fidelidad, sin engaño ni falsedad.
- Honestidad: Integro, equitativo, justo. Ser honrado, de recto proceder.

- **Responsabilidad:** Entendida como la obligación de responder de los actos propios o de otro. Cuidado que se tiene de algo. Obligación de indemnizar por un perjuicio.
- **Respeto por la Dignidad Humana y por la diferencia:** Con miras a garantizar los derechos universales e irrenunciables de la persona, reflejándose en el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo individual, social; de conformidad con la dignidad que debe reconocerse a todo ser humano.
- **Integralidad:** Con atención continua y oportuna a las familias y cada una de las personas en su contexto biopsicosocial con óptima calidad humana, científica, técnica dentro del marco de la legalidad y capacidad de oferta.
- **Eficiencia:** Buscando la mejor aplicación del talento humano y de los recursos. Administrativos, tecnológicos, financieros; con criterios de rentabilidad social y económica.
- **Eficacia:** Garantizando la satisfacción del usuario a través de la solución de problemas de salud acorde con la capacidad institucional.

La Gestión de Recursos y Generación de Recursos, es una de las grandes apuestas del representante legal de ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE, es la gestión de recursos para generar ingresos adicionales, que faciliten desarrollar obras y proyectos en beneficio de habitantes y visitantes en lo concerniente al sector Salud. Esta gestión permite optimizar los recursos propios para enfocarse en el cumplimiento de los proyectos, metas y objetivos trazados para la vigencia 2023.

Durante el periodo auditado la ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE, en sus líneas de acción se desarrolló el factor humano integral enfocado en garantizar los derechos de la población y la prestación de los Servicios en Salud, las siguientes acciones:

- Alcanzar la cobertura total dentro del Municipio El Roble.
- Llegar a la totalidad de las veredas y corregimientos del municipio que tienen difícil acceso.
- Garantizar la atención y combatir la pandemia del covid-19 con estrategias y cuidados contra este virus, además de las enfermedades a nivel comunitario.
- Promover y alcanzar por parte de nuestros funcionarios sentido de pertenencia que redunde en un trabajo organizado y en equipo a través de capacitación e integración institucional.
- Mejorar las instalaciones de la ESE Centro de salud El Roble, tanto en lo físico como en lo tecnológico.
- Capacitar a los funcionarios en las nuevas tendencias médicas y administrativas que permitan mejorar su desempeño.
- Incrementar la participación ciudadana en programas de salud y prevención.
- Modernizar los procesos de calidad en la prestación de servicios de salud para facilitar la participación de la institución en el desarrollo del municipio.

- Buscar equilibrio financiero y sostenibilidad a través de disminuir costos y aumentar ingresos para brindar servicio de salud de calidad.

La gestión fiscal es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter en Salud, Servicios Prestados y ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido este como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico, y cultural garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio que requieren de un conjunto.

Respecto a la Gestión realizada por la ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE, mostro los siguientes indicadores de calificación en lo correspondiente a PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS auditado en la vigencia 2023:

85,14%	73,00%	80,79%	78,57%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-Impacto	Coherencia con objetivos misionales

De acuerdo a la evaluación efectuada se constató que la entidad durante la vigencia 2023, muestra un nivel aceptable en cuanto al cumplimiento de los Planes, Programas y Proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

2.7.1.2 GASTO AMBIENTAL:

El gasto Público Ambiental es un concepto que se encuentra inmerso dentro del gasto social y tiene su sustento legal en la ley 99 de 1.993, cuyo fin es la preservación y saneamiento ambiental. Es incluyente en nuestra constitución y en la ley y se constituye como un deber del Estado Colombiano, la preservación de un ambiente sano.

En torno, para la vigencia 2023, la ESE Centro de Salud de El Roble maneja un plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 645 de 5 diciembre 2018, cuyos objetivos institucionales son:

- ✓ Producir servicios de salud eficientes, humanizados que cumplan con las normas de calidad, establecidas de acuerdo con la reglamentación que se expida para el propósito.
- ✓ Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la empresa de acuerdo con el área de su competencia, su nivel de atención, su grado de desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.
- ✓ Alcanzar la cobertura total dentro del municipio, llevando el servicio de salud a la totalidad de las veredas y corregimientos del municipio, teniendo en cuenta los requerimientos de la población y los recursos disponibles para este propósito.
- ✓ Combatir la pandemia de COVID 19 con estrategias y cuidados al personal que presta el servicio y al que lo recibe siempre desde la perspectiva de único prestados a nivel municipal.

- ✓ Promover y alcanzar por parte de nuestros funcionarios, sentido de pertenencia que redunde en un trabajo organizado y en equipo a través de capacitación e integración institucional.
- ✓ Mejorar las instalaciones de la ESE CENTRO DE SALUD EL ROBLE, tanto en lo físico como en lo tecnológico.
- ✓ Buscar equilibrio financiero y sostenibilidad a través de disminuir costo y aumentar ingresos para brindar servicio de salud de calidad.

La ESE Centro de Salud El Roble, certificó que para la vigencia fiscal 2023, se comprometieron \$7.000.000, de los cuales se ha pagado \$5.084.000 a Soluciones ambientales Del Caribe S.A E.S.P.

En cuanto a la ejecución del plan de acción del PGIRS 2023, no se hizo necesario activar las medidas de contingencia para este año fiscal.

Por ultimo cabe anotar que durante la vigencia auditada, no se adelantaron proyectos de ninguna índole que requirieran la elaboración y ejecución de Planes de Manejo Ambiental.

2.7.1. 3 Gestión Contractual Vigencia 2023

La ejecución del proceso contractual para la vigencia 2023, se llevó a cabo con el cumplimiento de las auditorías realizadas en la vigencia 2024 programadas por la CGDS (Informe en la página de la Contraloría, matriz PT-12 alimentada.)

En la ejecución de la presente Auditoría y con el fin de determinar el número de contratos realizados o suscritos durante la vigencia fiscal 2023, así como el valor total de los mismos, se solicitó al área de contratación de la entidad que suministrara dicha información, lo cual se hizo mediante relación indicando el funcionario que poseía un universo total de contratos realizados de 94 contratos por valor de **\$1.323.813.333**, los cuales fueron ejecutados con recursos propios que según su tipo se evidencio de la siguiente manera.

FUENTE DE FINANCIACION RECURSOS PROPIOS Y TRANSFERENCIA DE LA NACION	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS	79	\$946.913.333
SUMNISTROS	11	\$300.100.000
ARRENDAMIENTO	4	\$76.800.000
TOTAL	94	\$1.323.813.333

PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

Por otra parte, se verificó, que cada contrato haya cumplido con los requisitos estipulados en la normatividad vigente para la entidad, observando que estos no vayan en contravía de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y de los principios de la Contratación Estatal Pública, así como en lo establecido en la Constitución Política.

Publicidad de los procedimientos contractuales en el SECOP

Para el caso que nos compete, como es la publicación de los procesos contractuales; el marco normativo es el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 5185 de 2013, es así, que en cumplimiento de las mencionadas normas, Colombia Compra eficiente, entidad rectora para definir la publicación de la contratación estatal, administra la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, plataforma en que las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual, según lo establecido en la circular Externa No. 1 de junio 21 de 2013 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. A esto se le suma el artículo 14 del decreto 5185 de 2013, en el que establece que las Empresas Sociales del Estado están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, basado en lo anterior se pudo evidenciar en la muestra de la contratación celebrada por la ESE Centro de Salud de El Roble, durante la vigencia fiscal 2023, cumplió en un 100% con su publicación en el SECOP, en el SIA Observa, se cumplió en su totalidad.

Durante el desarrollo del proceso auditor realizado en la ESE Centro de Salud de El Roble, acató de buena manera los principios que regulan la actividad contractual en Colombia, entre los cuales se encuentra el principio de Publicidad. La entidad publicó de manera oportuna, y en su totalidad los procesos que según la relación de contratos suministrada por la entidad los cuales fueron celebrados.

Manual de Contratación

Mediante la Resolución No. 5185 del 4 de diciembre de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran el estatuto de contratación que regiría su actividad contractual; al igual que los aspectos generales y el marco dentro del cual las Empresas Sociales del estado deberían elaborar y socializar sus estatutos y manuales de contratación.

Mediante Acuerdo No. 02 de 27 de enero 2017, el cual se actualiza y se reforma el manual de contratación de la ESE Centro de Salud de El Roble; cuyo objeto principal es disponer las reglas, procedimientos y principios que regirán la contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, que deben ser tenidas en cuenta para celebrar

y ejecutar los contratos, para lograr una contratación eficiente y eficaz.

Una vez revisado el manual de contratación, se observó que este es utilizado como instrumento en el procedimiento de contratación, se pudo evidenciar que este no ha sido actualizado, sin embargo, los procesos contractuales se han regido bajo las normas vigentes en Colombia.

Plan Anual de Adquisiciones

El principio de economía esta descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993. La aplicación de este principio también implica el cumplimiento del principio de planeación, que exige que las entidades elaboren además de estudios previos serios y ajustados, los respectivos planes de compras o adquisiciones de bienes, servicios y obra pública.

El Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos que dispone la ley.

El artículo 20 de la ley 1737 de diciembre de 2014, establece que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación elaborarán y modificarán su Plan Anual de Adquisiciones con sujeción a las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

El artículo 4° del Decreto 1510 de 2013, dispone que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará al Proceso de Contratación. Cabe mencionar que el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.

La comisión auditora solicitó a la ESE Centro de Salud de El Roble, que facilitara el Plan Anual de Adquisiciones, el cual fue adoptado para la vigencia fiscal 2023 mediante Resolución No. 006 del 4 de enero 2023, por un valor de \$1.097.522.978, valor mínima cuantía \$32.217.500, este PAA, fue publicado el 22 de enero 2023; modificado el día 22 de junio de 2023 y el 30 de noviembre de 2023.

Resultado de la Auditoría-2023

El resultado de la auditoría a la gestión contractual permitió identificar una serie de deficiencias en el proceso las cuales serán dadas a conocer en el presente informe, identificándose observaciones de tipo administrativas.

En la ejecución de la presente Auditoría y con el fin de determinar el número de contratos realizados o suscritos durante la vigencia fiscal 2023, así como el valor total de los mismos, se solicitó al área de contratación de la entidad que suministrará dicha información, lo cual se hizo mediante relación indicando el funcionario que poseía un universo total de contratos realizados de 94 contratos por valor de \$1.354.413.333, los cuales fueron ejecutados con recursos propios.

De acuerdo a lo anterior se distribuyó de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIACION RECURSOS PROPIOS Y TRANSFERENCIA DE LA NACION	CANTIDAD DE CONTRATOS	DE	VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS	79		\$1.202.513.333
SUMNISTROS	11		\$300.100.000
ARRENDAMIENTO	4		\$76.800.000
TOTAL	94		\$1.354.413.333

De los cuales, se tomó una muestra de 20 contratos, según aplicativo de muestreo PT 04 PF, para ser evaluada de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIACION RECURSOS PROPIOS Y TRANSFERENCIA DE LA NACION	CANTIDAD DE CONTRATOS	DE	VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS	13		\$332.180.000
SUMNISTROS	4		\$147.000.000
ARRENDAMIENTO	2		\$66.000.000
MANTENIMIENTO	1		\$27.000.000
TOTAL	20		\$572.180.000

De la totalidad de 94 contratos por valor total de \$1.354.413.333, se evaluaron 20, representados en \$572.180.000, lo que equivale al 42% del valor contratado.

Los contratos evaluados en esta auditoría son los siguientes:

N° DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS		
<u>CPS-15-2022</u>	Prestación de servicios profesionales en odontología y de asesoría en la gestión de calidad y auditoría para la ESE Centro de Salud El Roble.	\$22.420.000
<u>CPS-16-2023</u>	Prestación de servicios profesionales en el área asistencial como médico de consulta externa para la ESE Centro de Salud El Roble	\$22.000.000
<u>CPS-26-2023</u>	Prestación de servicios de recolección e incineración de residuos peligrosos de la ESE Centro de Salud El Roble	\$7.000.000
<u>CPS-31-2023</u>	Prestación de servicios profesionales en el área asistencial como médico de consulta externa para la ESE Centro de Salud El Roble	\$20.650.000
<u>CPS-46-2023</u>	Prestación de servicio de apoyo a la gestión a las actividades adelantadas en el área de archivo y digitación documental.	\$14.630.000
<u>CPS-47-2023</u>	Prestación de servicios profesionales como psicólogo para la ejecución de las actividades del PIC.	\$25.000.000
<u>CPS-49-2023</u>	Prestación de servicios a todo costo para la publicidad radial audiovisual.	\$22.500.000
<u>CPS-50-2023</u>	Prestación de servicios profesionales como coordinador del PIC.	\$30.000.000
<u>CPS-52-2023</u>	Prestación de servicios profesionales como Asesor Jurídico externo de la ESE Centro de Salud El Roble	\$18.300.000
<u>CPS-59-2023</u>	Prestación de servicios profesionales de odontología y asesoría en la gestión de calidad y auditoría para la ESE Centro de Salud El Roble	\$23.680.000
<u>CPS-70-2023</u>	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el manejo del proceso de facturación, generación, validación y cargue de Rips, archivos o informaciones correspondientes en la auditoría técnica y radicación de cuentas médicas, respuestas a glosas, cobro de cartera y recaudo y en la implementación de estrategias para mejorar el cumplimiento de metas de los programas de promoción y mantenimiento de la salud.	\$81.000.000
<u>CPS-71-2023</u>	Prestación de servicios profesionales de médico para el área de consulta externa y urgencias de la ESE El Roble.	\$22.500.000
<u>CPS-72-2023</u>	Prestación de servicios profesionales de médico para el área de consulta externa y urgencias de la ESE El Roble.	\$22.500.000
TOTAL	13	\$332.180.000
SUMINISRO		
<u>SUM-1-2023</u>	Suministro de combustible y lubricantes para los vehículos para el servicio de la ESE.	\$35.000.000

G CONTRALORÍA

GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

<u>SUM-5-2023</u>	Suministro de medicamentos, material médico quirúrgico, material de laboratorio y odontológico para el fortalecimiento de los servicios de la ESE.	\$30.000.000
<u>SUM-7-2023</u>	Suministro de medicamentos los servicios de la ESE.	\$37.000.000
<u>SUM-8-2023</u>	Suministro de insumos y material médico quirúrgico para el fortalecimiento de los servicios de la ESE.	\$45.000.000
TOTAL	4	\$147.000.000
ARRENDAMIENTO		
<u>002-2023</u>	Arrendamiento de vehículo para el transporte del personal administrativo y asistencial del grupo intramural de vacunación de la ESE.	\$33.000.000
<u>004-2023</u>	Arrendamiento de vehículo para el transporte del personal administrativo y asistencial del grupo intramural de vacunación de la ESE.	\$33.000.000
TOTAL	2	\$66.000.000
MANTENIMIENTO		
<u>MAN-29-2022</u>	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos biomédicos y metrología a equipos y neveras de refrigeración de la ESE	\$27.000.000
TOTAL	1	\$27.000.000
TOTAL GENERAL	20	\$572.180.000

✓ Fase precontractual

Comprende todas las actuaciones adelantadas por la administración antes de la celebración del contrato. Es lo que se conoce como la fase preparatoria del contrato, la que termina hasta el acto de adjudicación o la declaratoria de desierto del proceso. En torno a esta fase, se pudo evidenciar que los contratos evaluados dan cumplimiento del principio de la planeación contractual, toda vez que se identificó que dichos procesos cuentan con sus respectivos estudios previos, así mismo, se observó la realización del análisis del sector, se nota que no es el resultado de improvisación, improvisación o la discrecionalidad de las autoridades, sino que obedece a reales necesidades de la comunidad, cuya solución ha sido estudiada, planeada y presupuestada con la debida antelación, con la única finalidad de cumplir los cometidos estatales.

✓ Fase contractual

Comprende desde el perfeccionamiento del contrato hasta la terminación del mismo y cubre toda la ejecución del contrato.

En torno a esta fase se pudo apreciar que los contratos que hicieron parte de la muestra, presentan en su expediente los informes de supervisión los cuales fueron

realizados por los funcionarios asignados, atendiendo lo dispuesto en el manual interno de contratación de la entidad.

Por otra parte, se evidenció que las deducciones que por ley deben hacerse, fueron realizadas conforme a la normatividad que las contempla, excepto la estampilla Pro-universidad de Sucre, tema que será ampliado en el análisis de la evaluación financiera.

ETAPA POST CONTRACTUAL

Es la etapa donde se llevan a cabo, las actuaciones posteriores al vencimiento del término establecido en el contrato, o en el acto que lo da por terminado de manera anticipada, lo que significa que en esta etapa se pone fin al proceso contractual.

En esta etapa encontramos como actividad primordial la liquidación de los contratos, razón por la cual, procedemos a conceptuar sobre la misma, la ESE Centro de Salud El Roble, presenta dentro de la mayoría de sus expedientes las respectivas actas finales y de liquidación firmadas por el supervisor responsable de cada proceso.

Por otro lado, en la prueba de recorrido realizada a los contratos tomados como muestra arrojada por el aplicativo de muestreo 2023, se pudo determinar que estos no se encuentran organizados cronológicamente, ni foliados, situación que los pone en riesgo, ya que no se brindan las garantías de custodia de la documentación.

Resultado De La Auditoría – Proceso Contractual

Vigencia 2023

La opinión de la Gestión Contractual vigencia fiscal 2023 con referencia al cumplimiento de los principios de la gestión fiscal es Ineficaz y Antieconómico, como resultado de ponderar las variables evaluadas.

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	94	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	1.354.413.333
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	20	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	572.180.000
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		73,78%	INEFICAZ
ECONOMÍA		72,96%	ANTIECONOMICO

Recepción de Bienes y Servicios

En la evaluación de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de la gestión contractual en sus diferentes etapas. Por lo que una vez analizada la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios a través de la contratación, se constató que se enmarca

dentro del cumplimiento de las normas contractuales, salvo las debilidades identificadas en la presente auditoría.

2.7.2 Concepto Con Observaciones

La Contraloría General del Departamento de Sucre, como resultado de la Auditoría realizada a la ESE Centro de Salud de El Roble, conceptúa que la Gestión, es con observaciones para la vigencia 2023 producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo, como se describe en los fundamentos a la opinión.

2.8 Concepto Sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, Contraloría de Sucre, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de parcialmente adecuado, el riesgo combinado medio; y que la valoración a la efectividad de los controles arrojó un resultado con deficiencias, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es Efectivo; la Contraloría de Sucre teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CF	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto efectivo para la vigencia 2023, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, efectivo del control fiscal interno arrojó una calificación de 1,1 como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente "Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	1,1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	EFFECTIVO

No obstante, al resultado se presentan algunas deficiencias en el control interno en cuanto a los controles de procesos internos lo cual genera riesgos en el desarrollo

de los mismos, en la vigencia 2023, la entidad no contó con un mapa de riesgos debidamente actualizado que permitiera identificar los riesgos y poder establecer actividades para mitigarlo, se detectaron deficiencias en el proceso contable como son la falta de actualización de los saldos de las cuenta equipos de comunicación y computación, de igual manera se detectaron deficiencias en el proceso contractual.

2.9 Concepto Sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el plan de mejoramiento reportado por la entidad a la Contraloría General del Departamento de Sucre, producto de la auditoría financiera y de gestión correspondiente a la vigencia 2023 contiene cinco (05) acciones correctivas para subsanar igual número de hallazgos, a las cuales se le hizo seguimiento de acuerdo a lo establecido en la resolución 117 de 2012, para determinar su nivel de cumplimiento evidenciándose que de los cinco (05) hallazgos la entidad subsanó tres (03), de las cuales 1 tiene un avance del 80% (hallazgo No. 4), dos corregidos en su totalidad (No. 1 y No. 5) quedando por subsanar dos (02), sin avances, las cuales aún se encuentran dentro de los términos acordados para ser subsanados, por lo que se puede manifestar que las acciones correctivas tomadas por la entidad han sido efectivas parcialmente tal como lo demuestra el puntaje atribuido de 60.00 resultantes de su evaluación, lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	60,0	0,20	12,0
Efectividad de las acciones	60,0	0,80	48,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	60,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

La resolución No. 117 de mayo de 2012, reglamenta la Metodología de los planes de mejoramiento que presentan los sujetos y/o puntos de control a la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Según artículo primero todo el contenido de la presente Resolución, se aplican a todas las entidades del orden departamental, municipal y a los particulares que administren o manejen fondos, bienes o recursos públicos, sujetos a la vigilancia de la CGDS, los cuales han sido objeto de un proceso auditor.

De acuerdo al artículo 19 de la Resolución No 117 de mayo de 2012, por incumplimiento del plan de mejoramiento, se iniciarán procedimientos administrativos sancionadores contra el representante legal y el encargado como solidario responsable al jefe de la Oficina de Control Interno del Ente Controlado, para estos efectos, sigue los lineamientos establecidos por la CGDS y demás disposiciones que la modifiquen, desarrollen o complementen.

Una vez realizado el seguimiento de las acciones correctivas planteadas en el plan de mejoramiento que suscribió la ESE Centro de Salud de El Roble, a fin de

determinar su grado de cumplimiento obteniéndose como resultado que de las cinco (05) acciones correctivas implementadas la entidad dio cumplimiento a tres (03) y dos aún se encuentran en etapa de ejecución debido a que la fecha de culminación de las metas es hasta el 14 de diciembre de 2024, dado a lo anterior se obtuvo una calificación de 60,00 según quedo registrado en el papel de trabajo PT 03-PF Evaluación del Plan de Mejoramiento, no obstante, por lo manifestado anteriormente no es procedente emitir un cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito.

2.10 Concepto Sobre la Rendición de la Cuenta

Es la presentación de información en virtud del deber legal y ético que tiene el servidor público, persona natural o jurídica a quien se le hayan confiado bienes o recursos públicos, de responder e informar sobre la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y sobre los resultados de su gestión en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

El artículo 272 de la Constitución Política de Colombia (Modificado por el artículo 4 del acto legislativo 04 de 2019) señala que i) la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas en forma concurrente con la Contraloría General de la República (...).

El inciso 2 del artículo 5 del Decreto 403 de 2020, señala lo siguiente: “Los Contralores territoriales podrán prescribir los procedimientos técnicos de control, los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse dentro de su área de competencia (...)”.

Por medio de la Resolución N.º 030 de 28 de enero de 2021, la Contraloría General del Departamento de Sucre modificó la resolución 001 de 04 de enero 2016 y se adoptó el aplicativo SIA CONTRALORIA como la plataforma tecnológica para realizar la rendición electrónica de la cuenta por parte de los sujetos y puntos de control, en los métodos y términos establecidos en la citada resolución, excepto la información contractual la cual además de lo requerido a través de la plataforma SIA CONTRALORIA, se deberá seguir rindiendo mediante el aplicativo SIA OBSERVA. La Resolución 030 de 2021 fue modificada transitoriamente en los artículos 17 y 40 por la resolución 274 de 01 de julio de 2021, la cual a su vez modificada por la Resolución 009 de 19 de enero de 2022. Mediante Circular 001 de 24 de enero de 2023, se expide el calendario fiscal de la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta que rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023 debía ser rendida realizada a través de la plataforma SIA Contraloría y el proceso contractual en el SIA Observa de la CGDS. Se verificaron las variables de oportunidad, suficiencia y calidad; las variables de oportunidad y suficiencia se realizaron en la etapa de planeación y en la etapa de ejecución se verificó la calidad.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Desfavorable de acuerdo con una calificación de 66,5 puntos sobre 100 observándose que la ESE Centro de Salud de El Roble - Sucre cumplió parcialmente, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido, según papel de trabajo PT-26-AF Rendición y evaluación de cuentas, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	66,5	0,1	6,65
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	66,5	0,3	19,94
Calidad (veracidad)	66,5	0,6	39,89
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			66,5
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

Oportunidad se constató que la ESE Centro de Salud de El Roble -Sucre rindió la cuenta para la vigencia 2023, en la forma y termino establecidos por la Contraloría General del Departamento de Sucre a través de la Resolución No. 030 de 2021, modificada por la Resolución 274 de 2021, modificada por la Resolución 009 de 19 de enero de 2022, Circular 001 de 24 de enero de 2023, por medio del cual se expide el calendario fiscal de la vigencia 2023, no obstante, algunos formatos no fueron rendidos y otros fueron rendidos parcialmente, obteniéndose un puntaje de 6,65.

La suficiencia una vez verificada la información de los documentos reportados, se obtuvo una calificación de 19,94%, debido a que la entidad dejó algunos formatos no fueron rendidos y otros formatos fueron rendidos parcialmente, como es el caso del Formato F01-CGDS.- Anexos 01, estado situación financiera; Anexo 02 estado de resultado, Anexo 03: estado de cambio en el patrimonio; anexo 4: estado de flujo de efectivo, Anexo 05: revelaciones; Anexo 6 información de cartera por deudor y edades, Formato F01-CGDS.- Anexos 01, estado situación financiera firmado por el contador y el representante legal; Anexo 02 balance de prueba a nivel de terceros, Anexo 03: estado de actividad económica y social anexo 04: estado de cambio en el patrimonio; anexo 5: notas explicativas de carácter general y específicas, anexo 6: actas de comité de sostenibilidad de la información contable, anexo 7: presentar las políticas contables bajo el nuevo marco normativo, anexo 8: presentar hoja de vida del contador y certificación de salario devengado en la vigencia, Anexo 9: estado de flujo de efectivo por cualquier método, F02_ CGDS, Anexo 02 copia de ejecución presupuestal de ingresos, F03_ CGDS, Anexo 01 copia de la ejecución presupuestal de gastos, Anexo 02, Anexo 03, Anexo 04 matriz de registros presupuestales. F03_ CGDS, Anexo 01 actos administrativos y soportes de las modificaciones que se realizaron al presupuesto de gastos, F07_ CGDS, Anexo 02.

Acto administrativo de cierre de la vigencia corriente, Anexo 05 Relación de Pagos de Cuenta de Vigencias Anteriores. F18_ CGDS Anexo 1, Anexo 2.

Respecto a la calidad de la información reportada, la evaluación muestra que la ESE Municipal de El Roble-Sucre obtuvo una calificación parcial de 39,89% sobre 100% esto debido a que algunos formatos presentaron inconsistencias. Por lo anterior, la Contraloría General del Departamento de Sucre, dará apertura a un proceso Sancionatorio- Fiscal a la ESE Centro de Salud de El Roble - Sucre, por parte del área de control fiscal y auditorías.

2.11 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría adelantada, teniendo como fundamento la Opinión Contable y Presupuestal, **No Fenece** la cuenta rendida por la ESE Centro de Salud de El Roble de la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera con salvedades, la Opinión Presupuestal Limpia, y el Concepto sobre la gestión con observaciones, lo que arrojó una calificación consolidada de 79.8, como se observa en la siguiente tabla:

SUJETO DE CONTROL		ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE							
PVCF		2024							
VIGENCIA AUDITADA		2023							
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	15,0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%		Limpia e sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	85,1%	73,0%	23,7%	34,9%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	73,8%		29,3%		Con observaciones	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	85,1%	73,0%	73,0%	83,1%	49,8%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	30,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	300%	75,0%		75,0%	30,0%	Con salvedades		
TOTAL PONDERADO	TOTALES		75,0%	73,0%	73,0%		79,8%		
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO		INEFICAZ	INERCIENTE	ANTIECONOMICA		NO SE FENECE		
INDICADORES FINANCIEROS			50,0%	75,0%	INEFICAZ	62,5%			

2.12 Hallazgos de Auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron cinco (05) hallazgos, administrativos como se relacionan a continuación:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	5	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorio Fiscal	0	
Totales (1,2,3,4,5)	5	

2.13 BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Durante el desarrollo de esta auditoría, no se obtuvieron beneficios del proceso auditor.

2.14 PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoria, La ESE Centro de Salud de El Roble deberá elaborar un plan de mejoramiento, que será presentado a través del correo institucional controlfiscal@contraloriasucre.gov.co, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo de este informe, el plan de mejoramiento deberá contener las acciones y metas para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoria, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en este informe.

Sincelejo-Sucre octubre de 2024

Atentamente,


GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMOS

Contralor General del Departamento de Sucre

Revisó: Ana Gloria Martínez-Control fiscal

Vo.Bo.:Diego Lara-Área Jurídica

Proyectó: Grupo auditor

Ramón Domínguez

Esperanza Merlano

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

Cálculo del aplicativo de muestras para poblaciones finitas:

En relación a la vigencia 2023 se celebraron 94 contratos por valor de **\$1.354.413.333**, se procedió a utilizar para la evaluación contractual de la auditoria, el Modelo de Muestreo, el cual arroja una cantidad de: Formula: 25; Muestra optima: 20, por lo tanto, el equipo auditor procedió a revisar un total de 20 contratos y asignando un porcentaje de 6% en el parámetro correspondiente al Error Muestra, como se observa en la siguiente matriz (Papel de trabajo PT-04 PF Muestreo-Versión 2.1)

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE		Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones	
Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo - Versión 2.1			
Dirección de Control Fiscal		ESE HOCENTRO DE SALUD EL ROBLE	
Entidad o asunto auditado		VIGENCIA FISCAL 2023	
Período auditado		RAMON DOMINGUEZ Y ESPERANZA MERLANO	
Preparado por:		25 DE JUNIO DE 2024	
Fecha:		ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN	
Revisado por:			
Fecha:			
Referencia de P/T			
INGRESO DE PARAMETROS			
Tamaño de la Población (N)	94	Fórmula	Tamaño de Muestra
Error Muestral (E)	6%		25
Proporción de Éxito (P)	90%		Muestra Óptima
Proporción de Fracaso (Q)	9%		20
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28		
(1) Si:		Z	
Confianza el 99%		2,32	
Confianza el 97.5%		1,96	
Confianza el 95%		1,65	
Confianza el 90%		1,28	
Formulas para el cálculo de muestras			
Muestra para Poblaciones Infinitas		Muestra para Poblaciones Finitas	
Variable	Atributo		
$n = \frac{z^2 * p * q}{E^2}$	$n = \frac{z^2 * p * q}{E^2}$		
$n = \frac{z^2 * p * q * N}{N * E^2 + z^2 * p * q}$	$n = \frac{z^2 * p * q * N}{N * E^2 + z^2 * p * q}$		

Fuente: Papel de trabajo: aplicativo de muestreo.

Una vez diligenciado el modelo aplicativo de muestreo para poblaciones finitas como se puede observar, el resultado del cálculo aritmético del mismo, arrojó como muestra óptima 20 contratos, se tomaron como criterios principales la fuente de financiación y la clase de contratos y de acuerdo el resultado de la materialidad

cuantitativa-cualitativa que arroja el papel de trabajo PT 09 El valor total de la muestra seleccionada fue de \$572.180.000.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios de generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

FUENTE DE FINANCIACION RECURSOS PROPIOS Y TRANSFERENCIA DE LA NACION	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS	13	\$332.180.000
SUMNISTROS	4	\$147.000.000
ARRENDAMIENTO	2	\$66.000.000
MANTENIMIENTO	1	\$27.000.000
TOTAL	20	\$572.180.000

De la totalidad de 94 contratos por valor total de \$1.354.413.333, se evaluaron 20, representados en \$572.180.000, lo que equivale al 40% del valor contratado.

4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

En este proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, no se atendieron denuncias fiscales.

5. Hallazgos

5.1 Macroproceso Gestión Financiera

Hallazgo N°1

Connotación: Administrativo (Por falta de actualización de los saldos de las cuenta Equipo de comunicación y computación).

Condición: Al término de la vigencia 2023 el estado de situación financiera refleja en las cuenta equipo de comunicación y computación un valor de \$36.555.000, no obstante, se observó que este saldo viene desde vigencias anteriores sin tener movimiento ni variación alguna, lo que demuestra que dicho saldo no han sido objeto de actualización, además de no contar con los soportes que lo respalden.

Fuente de Criterio: Resolución 193 de 2016 de la CGN

Criterio: Numerales 3.2.13 y 3.2.3.1 de la Resolución 193 de 2016 de la CGN

Causa: Falta de aplicación a lo establecido en la normatividad contable

Efecto: Saldo contable poco confiable que afecta la realidad financiera de la entidad.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

La ESE Centro de Salud de El Roble, **ACEPTA** esta observación y en consecuencia tomará los correctivos correspondientes y actualizara cada rubro en mención para la siguiente vigencia.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 117 de 2012.

Hallazgo N° 2

Connotación: Administrativo (Por no Actualización del Mapa de Riesgos)

Condición: En la vigencia 2023 la entidad no contó con un mapa de riesgos debidamente actualizado que permitiera identificar los riesgos y poder establecer actividades para mitigarlo, al respecto el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1499 de 2017, el mapa de riesgos matrices (gestión, digital, corrupción) se debe elaborar, actualizar, implementar anualmente, la cual hace parte de la segunda dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación, siendo este un proceso continuo y

transversal, en donde intervienen las diferentes áreas funcionales de la administración de acuerdo con su competencia.

Criterio: Art. 2.2.22.3.1 del Decreto 1499 de 2017.

Causa: Ausencia de medidas para prevenir los riesgos y/o mitigar las desviaciones que se puedan presentar en la entidad.

Efecto: Posible ocurrencia de eventos que afecten negativamente los resultados de los procesos

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

La ESE Centro de Salud El Roble-Sucre **ACEPTA** esta observación puesto que la entidad no ha actualizado el mapa de riesgos tal y como lo establece la norma.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 117 de 2012.

5.2 Macroproceso Gestión Presupuestal

5.2.2 Proceso Gestión de la Inversión y el Gasto

5.2.2.1 Gestión Contractual

Hallazgo N° 3

Connotación: Administrativo.

Condición: En los contratos objetos de la muestra evaluados se observó que los estudios de conveniencia y oportunidad presentan deficiencias en su estructuración, se realizan de manera generalizada, sin tener en cuenta que los contratos de acuerdo a su modalidad, clase y objeto requieren una planeación y un análisis diferente; se observa en la evaluación realizada a los contratos evaluados debilidad en el análisis, asignación y estimación de riesgos previsibles adecuados y pertinentes, así como la mitigación de los mismos, relacionados con la clase de contratos y objetos, las calidades y especificaciones y características que deben reunir los bienes, obras o servicios que se requieren contratar, las condiciones técnicas exigidas para el contratista de acuerdo con la modalidad, clase, objeto y tipo de contratista y análisis de la pertinencia que sustente o no la garantía.

Criterio: Artículo 4 de la ley 1150 de 2007, numeral 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

Causa: Inobservancia de norma y deficiencia del control interno de la ESE.

Efecto: Baja gestión administrativa.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

Respecto a la presente observación, la entidad aporta o anexa los nuevos estudios de conveniencia y oportunidad implementados por la nueva administración en el transcurso de la vigencia 2024, los cuales fueron actualizados por parte de la oficina

jurídica, sin embargo quedamos sujetos a revisión por parte de ustedes de los nuevos estudios para que nos corroboren si estos estudios se encuentran cumpliendo con la normatividad y si están acorde a las sugerencias hechas.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad junto con sus argumentos envía un estudio de conveniencia y oportunidad de un proceso contractual correspondiente a la vigencia 2024, con lo cual pretende demostrar que ya se tomaron los correctivos con respecto a esta observación, sin embargo muy a pesar de que el estudio de conveniencia y oportunidad enviado se encuentre elaborado acorde a lo establecido por la ley este no se convierte en una prueba suficiente para demostrar que ya la entidad haya tomado los correctivos para subsanar esta observación ya que este no es una muestra representativa de la totalidad de los procesos contractuales efectuados por la entidad en la actual vigencia, en razón a ello esta observación se mantiene en firme y se valida como hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 117 de 2012.

Hallazgo N° 4

Connotación: Administrativo.

Condición: Debilidades en el sistema de control fiscal interno a la contratación, toda vez que los estudios previos, y demás actuaciones administrativas que hacen parte del proceso contractual, no reflejan revisiones con respeto a los estructuradores Técnicos y Jurídicos en Coordinación con el Estructurador Administrativo o quien tenga delegada las funciones de la elaboración de los mismos, dependiendo de la dimensión y alcance de los elementos servicio y objetos que requieren satisfacer la necesidad de la entidad, con el fin de lograr establecer responsabilidades y mayor efectividad en cuanto a la celebración de los procesos contractuales y en consecuencia con los fines esenciales del estado y principios de la función administrativa

Criterio: Artículo, numeral 7 del artículos 3 de la ley 1437 de 2011.

Causa: deficiencia del control interno de la ESE.

Efecto: Baja gestión administrativa.

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

La E.S.E Centro de Salud El Roble, tomara en cuenta esta observación en coordinación con la oficina de control interno y el área jurídica realizará las revisiones correspondientes durante el proceso contractual para lograr corregir esta deficiencia

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 117 de 2012.

Hallazgo N° 5

Connotación: Administrativo

Condición: Con respecto a la supervisión de los contratos objetos de la muestra, estos están respaldado con los informes de supervisión; sin embargo se observó debilidad en los mismos, toda vez que no realizan un correcto seguimiento control, y vigilancia en la ejecución del objeto contractual, la supervisión es realizada en forma general en el seguimiento técnico, administrativo , financiero y jurídico que sobre el objeto del contrato debe realizar el funcionario designado para realizar la supervisión.

Criterio: Artículo 209 de la carta magna, numeral 7 del artículo 3 de la ley 1437 de 2011, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

Causa: Deficiencia en la gestión de los funcionarios encargados de la supervisión de los contratos

Efecto: Puede ocasionar cumplimiento no conforme del objeto contractual por falta de control

DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

La ESE Centro de Salud de El Roble, **ACEPTA** esta observación y procede a tomar los correctivos correspondientes con el ánimo de mejorar y cumplir fielmente con el proceso de supervisión contractual.

CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 117 de 2012.